

RESOLUCIÓN Nro. 2022-014

Ing. Norman Christian Morales Santander
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
MINISTERIO DE TURISMO

CONSIDERANDO

- Que,** el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República establece: “A las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, *les corresponde: 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión. (...).*”;
- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: “*Las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y de la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución. (...).*”;
- Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: “*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige de principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.*”;
- Que,** en el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, se establece: “*Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.*”;
- Que,** en el del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, manda: “*Plan Anual de Contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...).*” En concordancia con los artículo 25 y 26 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 20 de 24 de mayo de 2021, el Sr. Guillermo Lasso Mendoza, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, designó como Ministro de Turismo al Sr. Niels Anthonez Olsen Peet;
- Que,** el numeral 2 del literal a) del artículo 3 del Acuerdo Ministerial No. 2020-029 de 29 de julio de 2020, se delegó a la Coordinación General Administrativa Financiera: “*(...) Aprobar, reformar, modificar y/o ampliar el Plan Anual de Contrataciones PAC, en los términos previstos en la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General. (...)*”;
- Que,** mediante Acción de Personal Nro. 341 de 01 de octubre de 2021, se designó al Ing. Norman Christian Morales Santander, como Coordinador General Administrativo Financiero de esta Cartera de Estado;
- Que,** mediante memorando Nro. MT-DIM-2022-0013-M de 23 de febrero de 2022, el Director Inteligencia de Mercados, solicitó al Coordinador General Administrativo Financiero: “*(...) disponer a quien corresponda se proceda a la reforma al PAC de la Dirección de Inteligencia de Mercados para llevar a cabo el proceso Suscripción a la Plataforma Tableau y Power BI Pro, (...)*”; conforme el siguiente cuadro explicativo:

SITUACION ACTUAL PAC 2022

EJERCICIO FISCAL	RENLÓN	CPC	T. COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD	COSTO USD.	CUATRIMESTRE	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO
2022	530702	512900021	SERVICIO	Suscripción a la Plataforma Power BI	1	Unidad	\$ 2.000,00	1	BIENES Y SERVICIOS ÚNICOS	ESPECIAL	GASTO CORRIENTE

SITUACIÓN ACTUL PAC 2022

EJERCICIO FISCAL	RENLÓN	CPC	T. COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD	COSTO USD.	CUATRIMESTRE	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO
2022	530702	512900021	SERVICIO	Suscripción a la Plataforma Tableau	1	Unidad	\$ 4.000,00	1	BIENES Y SERVICIOS ÚNICOS	ESPECIAL	GASTO CORRIENTE

SITUACIÓN A MODIFICAR PAC 2022

EJERCICIO FISCAL	RENLÓN	CPC	T. COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD	COSTO USD.	CUATRIMESTRE	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO
2022	530702	512900021	SERVICIO	Suscripción plataforma Tableau y Power Bi Pro	1	Unidad	\$ 6.000,00	1	ÍNFIMA CUANTÍA	COMÚN	GASTO CORRIENTE

Que, el 23 de febrero de 2022, mediante sumilla inserta en la hoja de ruta del memorando señalado en el considerando precedente, el Coordinador General Administrativo Financiero, autorizó al Director Administrativo, atender lo solicitado, en los siguientes términos: *“Estimado Director, aprobado. Favor proceder con los trámites correspondientes, en apego a lo dispuesto en la normativa legal vigente.”;*

Que, mediante memorando Nro. MT-DA-2022-0186-M de 24 de febrero de 2022, el Director Administrativo, en relación al proceso que tiene por objeto la "SUSCRIPCIÓN PLATAFORMA TABLEAU Y POWER BI PRO, solicitó a la Coordinadora General Jurídica: *“(…) se disponga a quién corresponda la elaboración de la resolución de reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2022”;* así mismo, se adjunta: Solicitud de Certificación Presupuestaria Nro. SCP-DIM-2022-001 de 22 de febrero de 2022, en la cual el Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica certifica que: *“(…) la acción objeto de esta solicitud se contempla en el Plan Operativo Anual (…)”;* así como también, el memorando Nro. MT-DIM-2022-0013-M de 23 de febrero de 2022, y su hoja de ruta;

Que, con memorando Nro. MT-DIM-2022-0015-M 02 de marzo de 2022, el Director de Medios Digitales, en alcance al Memorando N° MT-DIM-2022-0013-M de 23 de febrero de 2022, en el cual solicitó la reforma al PAC, a fin de llevar a cabo la Suscripción a la Plataforma Tableau y Power BI, informa al Director Administrativo, que: *“(…) inicialmente se contempló como procedimiento de contratación un Régimen Especial por proveedor único, toda vez que en el año 2014 se lo llevo a cabo de esta forma, sin embargo de la prospección inicial realizada se ha determinado que en el mercado nacional a la actualidad, existen varios proveedores que pueden brindar el servicio solicitado por esta Cartera de Estado, razón por la cual se considera la realización de un proceso de Ínfima Cuantía.”;*

Que, el Director Administrativo remite a la Coordinación General Jurídica el memorando Nro. MT-DA-2022-0211-M de 03 de marzo de 2022, como alcance al memorando Nro. MT-DA-2022-0186-M de 24 de febrero de 2022, en el cual hace referencia al documento precedente; y, a su vez solicita: *“(…) disponer a quién corresponda la elaboración de la correspondiente resolución de reforma al Plan Anual de Contratación.”;*

En ejercicio de las atribuciones previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y el artículo 3 literal a) numeral 2 del Acuerdo Ministerial No. 2020-029, suscrito el 29 de julio de 2020; el Coordinador General Administrativo Financiero;

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) del Ministerio de Turismo (gasto corriente), correspondiente al ejercicio fiscal 2022, conforme a la matriz anexa al memorando Nro. MT-DA-2022-0186-M de 24 de febrero de 2022, denominada “*PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN – VARIACIONES EN EL PAC 2022*”, conforme al siguiente detalle:

SITUACION ACTUAL PAC 2022

EJERCICIO FISCAL	RENLÓN	CPC	T. COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD	COSTO USD.	CUATRIMESTRE	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO
2022	530702	512900021	SERVICIO	Suscripción a la Plataforma Power BI	1	Unidad	\$ 2.000,00	1	BIENES Y SERVICIOS ÚNICOS	ESPECIAL	GASTO CORRIENTE

SITUACIÓN ACTUAL PAC 2022

EJERCICIO FISCAL	RENLÓN	CPC	T. COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD	COSTO USD.	CUATRIMESTRE	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO
2022	530702	512900021	SERVICIO	Suscripción a la Plataforma Tableau	1	Unidad	\$ 4.000,00	1	BIENES Y SERVICIOS ÚNICOS	ESPECIAL	GASTO CORRIENTE

SITUACIÓN A MODIFICAR PAC 2022

EJERCICIO FISCAL	RENLÓN	CPC	T. COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD	COSTO USD.	CUATRIMESTRE	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO
2022	530702	512900021	SERVICIO	SUSCRIPCIÓN PLATAFORMA TABLEAU Y POWER BI PRO	1	Unidad	\$ 6.000,00	1	ÍNFIMA CUANTÍA	COMÚN	GASTO CORRIENTE

Artículo 2.- Disponer a la Dirección Administrativa, y, al/la servidor/a de la Dirección Administrativa designado/a, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec; de conformidad con las matrices adjuntas.

Artículo 3.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción digital; sin perjuicio de su publicación en el portal institucional www.turismo.gob.ec

Dado en Quito, el 04 de marzo de 2022.

Comuníquese y Publíquese. -

Ing. Norman Christian Morales Santander
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
MINISTERIO DE TURISMO

Elaborado por:	Abg. Patricio Alomía	
Revisado por:	Dra. Shajayra Muñoz	
Aprobado por:	Dra. Ma. Dolores Luzuriaga N.	